



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 056-2020-UNAP-FE

Iquitos, 30 de junio de 2020

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el Oficio N° 026-2020-UNAP-FE-EFP, de la Dra. Rossana TORRES SILVA – Directora de la Escuela de Formación Profesional, quien solicita autorización del desarrollo de la asignatura Internado Rural – 15 Créditos, en el presente Semestre Académico 2020 - I; siendo la Docente Responsable: Dra. Carmen DIAZ DE CÓRDOVA de la estudiante Lisdey Katherine MALAFAYA RIVERA – Cód. 2123642 (DNI N° 41736252).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora de la Escuela de Formación Profesional, da a conocer que, en Sesión Extraordinaria de los Miembros del Directorio, realizado el día lunes 08 de junio 2020, se revisó y analizó el documento de la estudiante Lisdey Katherine MALAFAYA RIVERA – Cód. 2123642 (DNI N° 41736252); quien ha solicitado el dictado de Nivelación de la Asignatura: Internado Rural (15 Créditos) en el presente Semestre Académico 2020 - I; dicha estudiante desaprobó la asignatura en el II Semestre Académico 2019 por motivo de Salud.

El Directorio de la Escuela de Formación Profesional, aprobó el dictado de la asignatura líneas arriba, debido a que la estudiante: MALAFAYA pertenece a la currícula anterior y; de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 0515-2020-UNAP, en el **Artículo Primero** dice: ***Autorizar de manera excepcional a los Decanos de las Facultades Académicas, a la Directora de la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos (Digraa) y a los Jefes de los Oficinas de Registros y Asuntos Académicos de las Facultades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), previa evaluación de la situación académica, se proceda con la matrícula de los estudiantes pertenecientes al currículo antiguo de tal manera que permita concluir con sus estudios universitarios en el Semestre Académicos 2020 – 1, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución Rectoral***, por lo que solicita emitir una Resolución Decanal, donde autoriza el desarrollo de la asignatura Internado Rural – 15 Créditos, en el presente Semestre Académico 2020 - I; siendo la Docente Responsable: Dra. Carmen DIAZ DE CÓRDOVA.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO, AUTORIZAR, el desarrollo de la asignatura Internado Rural – 15 Créditos, en el presente Semestre Académico 2020 – I.



UNAP

Facultad de Enfermería

ARTICULO SEGUNDO: Designar, a la Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA docente de la asignatura Internado Rural – 15 Créditos, en el Semestre Académico 2020 – I.

ARTICULO TERCERO: Autorizar, a la estudiante Lisdey Katherine MALAFAYA RIVERA – Cód. 2123642 (DNI N° 41736252) matricularse en la asignatura Internado Rural – 15 Créditos, en el presente Semestre Académico 2020 – I.

ARTICULO CUARTO: Autorizar, a la Dirección de Registros de Asuntos Académicos de la UNAP, la activación de la matrícula correspondiente.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana




Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica



C.c.: VRAC (1), DIGRAA (2), Interesada (1), EFP, ORSA, Archivo.